

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD DE INSPECCIÓN ESOLVE, S.L.

La Entidad de Inspección ESOLVE pretende proporcionar servicios de calidad y conseguir la confianza por parte de los organismos y empresas que soliciten sus servicios de inspección. Mediante la implantación de un Sistema de Calidad en sus actividades de inspección la empresa garantizará hasta donde esté establecido la fiabilidad y objetividad de las actividades que lleve a cabo.

Cada persona perteneciente a ESOLVE debe ser consciente y entender las exigencias del sistema y actividades realizadas y debe saber que su misión es hacer el trabajo adecuadamente, consiguiendo la satisfacción personal y del cliente y, por otra parte, resultados económicos satisfactorios para la empresa. Además, la Dirección de ESOLVE se compromete con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de dar cumplimiento a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012, así como se compromete a comunicar al órgano competente cualquier modificación de las condiciones de la actividad.

Los aspectos fundamentales en los que se basa la política de ESOLVE son los siguientes:

- Considerar la Gestión de la Calidad como un aspecto fundamental, mediante la implicación del personal y la responsabilidad de los mismos.
- Proporcionar soluciones eficientes a las situaciones particulares de nuestros clientes a las diferentes problemáticas ambientales, siendo su satisfacción una prioridad, atendiendo las exigencias y expectativas del cliente.
- Trabajar en la mejora de la organización estableciendo objetivos y metas que se revisen periódicamente garantizando la mejora continua en la comisa de la organización.
- El proceso de mejora continua comprende todos los aspectos de calidad en el ámbito de nuestra actividad, así como la formación del personal y facilitar su participación en las técnicas y métodos necesarios para mejorar la calidad de los servicios, proporcionando los medios necesarios a todo el personal.
- Cumplir todos los requisitos legales y otros requisitos de aplicación a la actividad.
- Realizar los servicios de inspección sin presiones que puedan condicionar el juicio profesional.
- Proteger la información confidencial y los derechos de los clientes.
- Se encuentra a disposición del cliente y/o administraciones el listado de documentos normativos (LDN).



David Arias Sierra
Director Técnico

En Barcelona, 13 de Noviembre de 2019